

## **WCC-2012-Res-120-SP**

### **Conservación de la biodiversidad para el desarrollo en el Sur mediante la cooperación Sur-Sur**

RECONOCIENDO que la biodiversidad es de enorme importancia tanto para el desarrollo económico y social como para la reducción de la pobreza, y que la pérdida de biodiversidad menoscaba el desarrollo sostenible de los países en desarrollo;

OBSERVANDO que el Sur alberga la mayor parte de la biodiversidad de la Tierra y al mismo tiempo se enfrenta a importantes retos de desarrollo sostenible y a una necesidad urgente de mayores inversiones y nuevas intervenciones para conservar la biodiversidad;

OBSERVANDO TAMBIÉN que se necesita adoptar urgentemente una visión integral para la cooperación Sur-Sur en lo tocante a la conservación de la biodiversidad para el desarrollo;

RECORDANDO la Decisión 25 de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que instó a las Partes que eran países en desarrollo a participar en la cooperación Sur-Sur sobre el tema de la biodiversidad, complementada por la cooperación Norte-Sur y con el apoyo de ésta, y a incorporar consideraciones de biodiversidad en los acuerdos de cooperación regional y subregional y actividades relacionadas, y que alentó a las Partes a establecer, según procediera, asociaciones de colaboración de interesados múltiples a fin de abordar las consideraciones de biodiversidad a nivel regional, subregional, nacional y subnacional;

ACOGIENDO CON AGRADO la Decisión X/23 del CDB, que alentó a las Partes, y a otros gobiernos y organizaciones regionales e internacionales, a continuar contribuyendo a la elaboración del Plan de Acción de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo, y a establecer asociaciones de colaboración entre múltiples interesados directos;

RECONOCIENDO el apoyo prestado por el Grupo de los 77 y China en la preparación de un Plan de Acción Plurianual de Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo, y la oferta de la República de Corea, a través de su Instituto Nacional de Recursos Biológicos, de oficiar de anfitriona para una reunión de expertos del 18 al 20 de mayo de 2011 para continuar deliberando sobre modalidades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y diseñar una hoja de ruta para la posible adopción de un Plan en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes; y

CONSIDERANDO que la cooperación Sur-Sur es necesaria para la ejecución del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y que los países del Sur necesitan mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con soluciones adecuadas para el desarrollo económico de los países en desarrollo como enfoque complementario a la cooperación tradicional Norte-Sur;

#### ***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. PIDE a todos los países en desarrollo que reconozcan la importancia de fortalecer las políticas que vinculen la cooperación con los procesos de desarrollo y planificación nacionales por medio de mejorar y ampliar los mecanismos que destinan a intercambiar experiencias, información y tecnologías, así como a movilizar recursos entre ellos;
2. SOLICITA a los países desarrollados del Norte que aumenten la inversión en transferencia de tecnología y creación de capacidad en los países en desarrollo del Sur;

3. INSTA a todos los interesados directos a que apliquen la Decisión X/23 del CDB sobre el Plan de Acción Plurianual de Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo en el contexto de las prioridades, capacidades y necesidades determinadas a nivel nacional;
4. PIDE a la comunidad científica que intensifique las investigaciones sobre enfoques eficaces para la conservación de la biodiversidad y que haga más accesibles sus hallazgos a los responsables de la formulación de políticas y al público en general, sobre todo en los países en desarrollo;
5. ALIENTA a los organismos bilaterales y multilaterales a que refuercen su apoyo a la conservación de la biodiversidad mediante sus respectivas políticas y programas operacionales; y
6. SOLICITA a la Directora General que se comprometa de forma estratégica a:
  - a. iniciar la formación de un grupo de expertos para que desarrolle modalidades innovadoras sobre el modo en que la UICN puede movilizarse en apoyo de la ejecución del Plan de Acción Plurianual de Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo como acción prioritaria para llevar a cabo el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las Metas de Aichi;
  - b. apoyar la creación de la red/plataforma de cooperación Sur-Sur destinada a que los miembros de la UICN y otros interesados contribuyan a facilitar las asociaciones de colaboración entre múltiples interesados e intercambiar conocimientos sobre las tecnologías más adecuadas desde el punto de vista cultural y ecológico, y que sitúe a la UICN como un mecanismo de facilitación de conocimientos que fomente una mayor cooperación dentro de su colectivo;
  - c. iniciar la formación de un equipo de expertos para que formule y desarrolle metodologías de evaluación y medición del beneficio y valor que reporta la cooperación Sur-Sur a la conservación de la biodiversidad, así como metodologías de presentación de informes al respecto, que tengan en cuenta aspectos económicos, sociales y culturales en el fomento de la cooperación y la colaboración Sur-Sur en el nivel regional, subregional e interregional;
  - d. facilitar la recaudación de fondos a través de distintos mecanismos de financiación internacionales y en cooperación triangular con Miembros de países desarrollados para apoyar programas eficaces de cooperación Sur-Sur y mejorar las actividades sobre el terreno; y
  - e. apoyar los esfuerzos de otros participantes en la puesta en práctica de la cooperación Sur-Sur sobre conservación de la biodiversidad para el desarrollo.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.